AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
LIC542-2025

La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental-CORPONOR, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, informa a la comunidad en general, que se ha programado publicar el proceso de Licitación Publica Nº LIC542-2025.

DIRECCIÓN, TELEFONO, CORREO:

Para efectos de correspondencia y trámite, el domicilio oficial de la "Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR" es el siguiente:

Dirección: Calle 13 Av. El Bosque No 3E-278 Cúcuta, Departamento, Norte de Santander. Dependencia: Secretaría General -Área de Contratación PBX: 5828484, Ext. 480 y 448
Fax: 5716219
E-mail: procesoscontractuales@corponor.gov.co Pagina web: www.corponor.gov.co

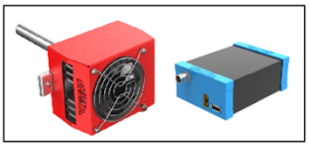
Los interesados en participar en el proceso podrán consultar en el sitio https://colombiacompra.gov.co/secop-ii o en la Secretaría General - Área de Contratos de CORPONOR, ubicada en la calle 13 No 3-278, barrio Caobos de la ciudad de Cúcuta, PBX 5828484, ext. 480 y 448 y en la dirección electrónica: corponor@corponor.gov.co

EL OBJETO DEL PROCESO DE LICITACIÓN: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE CORPONOR, EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.

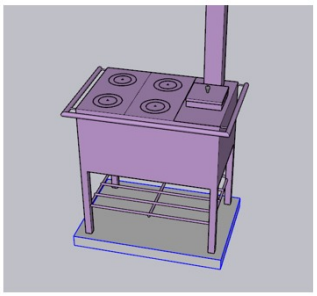
Clasificación de Bienes y Servicios - Código UNSPSC. El servicio objeto del presente proceso de contratación esta codificada en el clasificador de bines y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en la siguiente tabla:

CLASE	CODIGO UNSPSC
EQUIPO PARA COCINA O CALENTAR	48101500
SUMINISTROS Y PRODUCTOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS	52141500

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS.Para satisfacer la necesidad descrita anteriormente se requiere celebrar un contrato de suministro e instalación, con una persona natural o jurídica o asociadas de las formas amparadas por la ley, que cumplan con los requisitos y condiciones estipulados en el proceso de selección y que tengan la capacidad de ejecutar el contrato conforme a las siguientes condiciones técnicas:

OBJETO:		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE CORPONOR, EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.			
ITEM	**CODIGO UNSPSC**	**SUMINISTRO**	**CARACTERISTICAS TÉCNICAS**	**ILUSTRACIÓN (IMAGEN)**	**CANTIDAD**
1	39121000	Generador que transforma la energía calórica en energía eléctrica	Dispositivo termoeléctrico que permitirá producir energía térmica y eléctrica, versión 1.9, que está compuesto por una unidad generadora de energía termoeléctrica, 35 watts de salida, con una unidad electrónica acumuladora (4 baterías de litio 18650 de 2400 miliamperios (4800 miliamperios en total) sistema hibrido de carga solar y termoeléctrico cargador mppt alta eficiencia, elevador de 38 voltios). (Ver especificaciones ficha técnica del ´producto, anexa)		CUATOCIENTAS VEINTISEIS (426)
2	39121700	Bombillos y extensión	Kit compuesto por 10 bombillas tipo LED de luz blanca, para un voltaje de 120 V, de 3 W de potencia; con una extensión de 20 metros compatibles con bombillas de rosca E26/E27, rango de tensión de 110 a 240 voltios.		CUATOCIENTAS VEINTISEIS (426)
3	39121100	Panel solar	Unidad generadora de energía esta soportada sobre base de aluminio y está compuesta por 1 panel solar de 50 watts con sistema de refrigeración inteligente.		CUATOCIENTAS VEINTISEIS (426)

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR
Calle 13 Av. El Bosque #3E-278 PBX 5828484, página web: www.corponor.gov.co
Ventanilla única de correspondencia: https://siep-corponor.com/siepdocpqr9/pqr_corponor_/
San José de Cúcuta, Norte de Santander – Colombia

4	52141500	Estufa ecoeficiente portátil	SUMINISTRO DE ESTUFA ECOEFICIENTE: Dimensión cuerpo de la estufa: 0.80 mt de alto x 0.90 de ancho x 0.60 fondo. * 2 planchas de hierro fundido gris reforzada con un total de 4 hornillas * Horno de 0.25 ancho x 0.40 fondo x 0.30 de alto, elaborado en lámina galvanizada calibre 22 con parrilla de entrepaño desmontable en la parte intermedia elaborada en varilla grafil de 6.5 mm, con puerta abisagrada elaborada en lámina CR calibre 16 (1.4 mm), entamborada. * Chasis de la estufa elaborada en Angulo de 3 1/4" x 1/8" de espesor y borde de esquina verticales en Angulo de 1" ¼ x 1/8". * Cuerpo de la estufa (frontal y puertas) elaborado en lámina Coll Rolled calibre 16 (1.4 mm). (laterales y piso) en lámina Coll Rolled calibre 18. * 1 cavidad para leñero principal ubicado en la parte superior izquierda de la estufa con recamara de combustión rodeada de tablones tipo horno y mortero cerámico refractario, contienen al interior parrilla leñera elaborada en varilla de hierro cuadrada de 9 mm y/ hierro fundido, con puerta abisagrada elaborada en lamina CR calibre 16, entamborada. * 1 bandeja cenícera según modelo ubicada en la parte inferior del leñero principal elaborada en lámina galvanizada calibre 22 (0.75 mm). * Con recipiente calentador de agua de 18 cms de altura, 18 cms ancho y 18 cms de fondo con tapa, elaborado en lámina de acero inoxidable 304 2B calibre 18 y/o parrilla asadora con su bandeja portacarbon según modelo de 0,20 X 0,39. * Remarco distanciador de protección al contorno de la superficie de la estufa con distancia de borde mesa de fondo al exterior de 60.5 cms y ancho a bordes extremos de 90 cms, elaborado en tubo acero negro calibre 16, sujeto al chasis de distanciadores de 25 mm en varilla cuadrada de 9 mm * Chimenea o buitrón de 2.44 mtrs de altura de 9x9 cm2 elaborado en lámina galvanizada calibre 22 con capuchón de 33 x 33 puntas en diamante desmontable. * Gancho atizador elaborado en varilla redonda lisa de 6.5 mm de 50 cms	 	CUATOCIENTAS VEINTISEIS (426)

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR
Calle 13 Av. El Bosque #3E-278 PBX 5828484, página web: www.corponor.gov.co
Ventanilla única de correspondencia: https://siep-corponor.com/siepdocpqr9/pqr_corponor_/
San José de Cúcuta, Norte de Santander – Colombia

			de longitud. * Las puertas de leñero principal y horno tienen manija sujetadora metálica. * Toda la estructura pintada con recubrimiento martillado color negro o gris, a excepción de las partes que van en lámina galvanizada (bandeja ceniceros, horno interior, bandeja de horno y buitrón). - Peso Aprox 120 Kg. - * Cada estufa cuenta con una placa distintiva en acero inoxidable de 15x20 cms, full color, que incorpore el logotipo de la Corporación, nombre del municipio y un número de serie consecutivo asignado según beneficiario.		

Por su parte, el beneficiario deberá garantizar la disposición de un área de implementación que tenga una superficie rígida sobre la cual se instalará la estufa ecoeficiente. El área donde se instalará la estufa deberá contar con una zona cubierta.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, EN LAS CUALES SE OBLIGA EL PROPONENTE CON LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAS ESTUFAS: EL OFERENTE SE OBLIGA CON LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE **CUATOCIENTAS VEINTISEIS (426)** ESTUFAS ECOEFICIENTES.
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS TÉRMICOS: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAS CUATROCIENTAS VEINTISEIS (426) DISPOSITIVOS TÉRMICOS CON SUS PANELES SOLARES Y CON SUS ACCESORIOS, CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DESCRITAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.
CONSTRUCCIÓN (MATERIALES Y MANO DE OBRA): Realizar el montaje y adecuaciones necesarias para la instalación de las estufas en el espacio idóneo seleccionado dentro de las viviendas de las familias beneficiadas. (INCLUYE MATERIALES PARA LA ADAPTACION DE ESTUFAS - integra placa maciza en concreto o piso nivelado (nivel 0°), con mínimo de ancho de 0,80 metros por un mínimo de largo de 1,10 metro. Espesor 10 cm. - Así mismo cuenta con estructura de empotre compuesta por dos muros laterales y un muro posterior en mampostería). INCLUYE, Visita de reconocimiento y evaluación de las condiciones de la vivienda para la fundición de placa en el piso y muro de mampostería. Mano de obra para excavación, alistamiento de terreno, fundición de

placa y muro de mampostería; (incluye todo costo directo e indirecto)

DIVULGAR Y SOCIALIZAR EL PROYECTO A LA COMUNIDAD Y ACTORES INVOLUCRADOS: EL OFERENTE JUNTO CON LA CORPORACIÓN, SE OBLIGA EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA EL INCLUIR LA CAPACITACIÓN A LOS BENEFICIARIOS SOBRE EL FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE COCCIÓN EFICIENTE Y DISPOSITIVOS TERMOELÉCTRICOS, ASÍ COMO FIRMAR ACUERDOS CON LA COMUNIDAD PARA LA ENTREGA FORMAL DE LOS SISTEMAS IMPLEMENTADOS PARA SU ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO. UNA VEZ ENTREGADA E INSTALADA LA ESTUFA Y SUS DISPOSITIVOS COMPLEMENTARIOS SE SUMINISTRARÁ POR PARTE DEL PROVEEDOR UN MANUAL CON LAS CONDICIONES DE USO Y MANTENIMIENTO DE LA ESTUFA ECOEFICIENTE Y MANUAL DE USO PARA LOS DISPOSITIVOS TERMOELECTRICO. (INCLUYE TRANSPORTE DEL PROFESIONAL) - ENTREGA DE MANUALES DE USO EN FÍSICO Y DIGITAL PDF, Y VIDEO TUTORIAL.

(INCLUIDO LA REALIZACION DE TALLER DE FUNCIONAMIENTO DE ESTUFAS y DISPOSITIVOS TERMOELECTRICOS: Taller enfocado al uso y manejo de las estufas y Dispositivos Termoeléctricos (Incluye transporte del profesional) - ENTREGA DE MANUALES DE USO en físico y digital PDF, y VIDEO TUTORIAL).

TRANSPORTE: ENTREGA EN CASCOS URBANOS DE MUNICIPIOS DE SANTO DOMINGO DE SILOS- MUTISCUA - CUCUTILLA - ARBOLEDAS - SALAZAR DE LA PALMAS - DURANIA - SAN CAYETANO en el departamento del NORTE DE SANTANDER) - CON ACCESO EN VIAS CARRETEABLES y acarreo hasta la vivienda del beneficiario- ESTE VALOR ESTA EXENTO DE IVA Y SE REALIZARÁ A TRAVES DE TRANSPORTADORES INDEPENDIENTE Y/O COMERCIALES - ESTE VALOR ESTA ESTIMADO CON ENVIOS DE 60 UNIDADES POR VEHÍCULO - ESTE VALOR INCLUYE CARGUE, DESCARGUE Y SEGUROS) - (El servicio de transporte de carga se encuentra excluido de IVA, conforme lo establece el Estatuto Tributario Nacional Art. 476, Numeral 9)

EL OFERENTE Y/O FUTURO CONTRATISTA DEBERÁ TENER LA ABSOLUTA CAPACIDAD TÉCNICA DE TRANSPORTAR, DISTRIBUIR E INSTALAR, LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE EJECUCIÓN A CUALQUIER BENEFICIARIO QUE RESIDA EN LOS MUNICIPIOS ANTERIOR DESCRITOS, PARA LO CUAL DEBERÁ DISPONER DE TODO EL EQUIPO NECESARIO, COMO, POR EJEMPLO, TRANSPORTES ADECUADOS, PERSONAL IDÓNEO Y DISPONIBILIDAD DE TIEMPO, DURANTE EL PERIODO DE DURACIÓN DEL CONTRATO QUE SERÁ DE CUATRO (4) MESES. **EL NO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE REQUISITO ACARREARÁ LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES EN LA EJEUCIÓN CONTRACTUAL.**

GARANTÍAS: EL OFERENTE SE OBLIGA CON LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA A BRINDAR UNA GARANTÍA PARA RESPONDER POR LAS CONDICIONES DE CALIDAD, IDONEIDAD, SEGURIDAD Y BUEN FUNCIONAMIENTO DEL BIEN O SERVICIO SUMINISTRADO, (Incluido el montaje y adecuaciones necesarias para la instalación de las estufas en el espacio idóneo seleccionado dentro de las viviendas de las familias beneficiadas. (INCLUYE MATERIALES PARA LA ADAPTACION DE ESTUFAS - integra placa maciza en concreto o piso nivelado (nivel 0°), con mínimo de ancho de 0,80 metros por un mínimo de largo de 1,10 metro. Espesor 10 cm. - Así mismo cuenta con estructura de empotre compuesta por dos muros laterales y un muro posterior en mampostería), **POR EL TÉRMINO DE UN (1) AÑO,** TERMINO CONTADO, UNA VEZ ENTREGADOS E INSTALADOS LOS SUMINISTROS RELACIONADOS ANTERIORMENTE.

ASPECTOS QUE INCLUYE LAS GARANTÍA:

LA REPARACIÓN GRATUITA DEL PRODUCTO, SU TRANSPORTE DE SER NECESARIO Y EL SUMINISTRO OPORTUNO DE REPUESTOS.

- SUMINISTRAR LAS INSTRUCCIONES PARA LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO DE LOS PRODUCTOS Y SU UTILIZACIÓN DE ACUERDO CON SU NATURALEZA.
- DISPONER DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO DE LOS PRODUCTOS Y SU UTILIZACIÓN, DE ACUERDO CON SU NATURALEZA.
- LA ENTREGA MATERIAL DEL PRODUCTO Y CUANDO CORRESPONDA, EL REGISTRO CORRESPONDIENTE, DE MANERAOPORTUNA.
- CONTAR CON DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS, PARTES E INSUMOS Y MANO DE OBRA CAPACITADA.

MANEJO AMBIENTAL: LOS PROCESOS DESARROLLADOS POR EL CONTRATISTA SE DEBERÁN ENMARCAR DENTRO DE

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR
Calle 13 Av. El Bosque #3E-278 PBX 5828484, página web: www.corponor.gov.co
Ventanilla única de correspondencia: https://siep-corponor.com/siepdocpqr9/pqr_corponor_/
San José de Cúcuta, Norte de Santander – Colombia

LAS LEYES VIGENTES DE MANEJO AMBIENTAL, CON EL OBJETO DE MINIMIZAR EL IMPACTO PRODUCIDO SOBRE LA NATURALEZA, LA SALUD DE LAS PERSONAS, LOS ANIMALES, LOS VEGETALES Y SU CORRELACIÓN, DE TAL FORMA, QUE SE ORIENTE TODO EL PROCESO A LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y MANEJO DEL ENTORNO HUMANO Y BIOLÓGICO TANTO EN LAS ÁREAS OBJETO DEL CONTRATO COMO DE LAS ZONAS ADYACENTES AL MISMO.

CUALQUIER CAMBIO O ADICIÓN QUE SE PROPONGA, DEBERÁ SER CONSULTADO POR ESCRITO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, Y NO PODRÁ EJECUTARSE SIN PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA POR ESTE. EN CASO CONTRARIO, CUALQUIER TRABAJO EJECUTADO SERÁ POR CUENTA Y RIESGO DEL CONTRATISTA.

CERTIFICACIONES EL PROVEEDOR O CONTRATISTA DEBERA PRESENTAR POR ESCRITO:

CERTIFICACIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015: El PROPONENTE deberá contar con CERTIFICACIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015, para la Fabricación y comercialización de Estufas Ecoeficientes para uso doméstico e industrial. En el caso de Consorcio o Unión Temporal, cualquiera de sus integrantes podrá cumplir este requisito DEBERA ESTAR VIGENTA DURANTE Y POR EL TIEMPO DE GARANTIA EXIGIDO POR LA ENTIDAD.

EL PROVEEDOR DEBERÁ DISPONER CON EL PERSONAL IDÓNEO NECESARIO Y CAPACITADO EN LA INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES MÓVILES, ASÍ COMO EN LOS EQUIPOS TERMOELÉCTRICOS ADICIONALES.

EL PROVEEDOR DEBERA CERTIFICAR UN AVAL O CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE NEGOCIOS VERDES.

EL PROVEEDOR DEBERA CERTIFICAR LA CARACTERÍZACIÓN ENERGÉTICA Y NIVELES DE EMISIÓN DE LAS ESTUFAS ECOEFICIENTES

EL PROVEEDOR DEBERA CERTIFICAR QUE CUENTA CON PATENTE DEL PRODUCTO O SERVICIO PARA QUE PUEDA EXPLOTARLO DEBERA ESTAR VIGENTA DURANTE Y POR EL TIEMPO DE GARANTIA EXIGIDO POR LA ENTIDAD.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR
Calle 13 Av. El Bosque #3E-278 PBX 5828484, página web: www.corponor.gov.co
Ventanilla única de correspondencia: https://siep-corponor.com/siepdocpqr9/pqr_corponor_/
San José de Cúcuta, Norte de Santander – Colombia

DETALLAR PERSONAL QUE VA EJECUTAR EL CONTRATO:

El personal técnico requerido para el proceso de instalación de las estufas móviles y los equipos termoeléctricos corresponderá a:

- **Director del proyecto**

Título Profesional. Poseer matrícula profesional de Ingeniero Industrial y/o Civil.
Cantidad. Uno (01).
Experiencia Específica: Mínimo diez (10) años de experiencia contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

- **Técnico del proyecto**

Técnico electrónico o electricista con matrícula profesional (según la Ley 19 de 1990).
Cantidad. Uno (01) por municipio
Experiencia Específica: Mínimo cinco (5) años de experiencia contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

- **Maestro de obra**

Cantidad. Uno (01) Por municipio.
Experiencia Específica: Mínimo cinco (5) años de experiencia

- **Ayudante de obra**

Cantidad. Uno (01) Por municipio.
Experiencia Específica: Mínimo dos (2) años de experiencia

El personal ofertado por el PROPONENTE deberá ser idóneo y calificado, con capacidad de manejo, conocimiento y utilización de los elementos puestos a su servicio para la ejecución de su labor, lo cual deberá constar en la propuesta. Así mismo, **el proponente deberá presentar las hojas de vida del personal, que incluya la certificación individual de experiencia, y certificación de antecedentes judiciales, certificación de antecedentes de la procuraduría, medidas correctivas, certificado de delitos sexuales expedido por la policía, (vigentes) y las planillas en donde conste las afiliaciones a la EPS, ARP, Fondo de Cesantías y Pensiones o como mínimo el último pago de seguridad social. (vigentes)**

DETALLE DEL PRESUPUESTO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD (SE ADJUNTA DOCUMENTO FIRMADO POR EL AREA ENCARGADA DE CORPONOR, EL CUAL, HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE ESTUDIO – ver anexos del análisis del sector).

PROYECTO "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE CORPONOR, EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER"					
PRESUPUESTO					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT**	**VALOR UNITARIO INCLUYE IMPUESTOS Y ADMINISTRACION**	**V/TOTAL**
1	**FABRICACION, SUMINISTRO E INTALACION DE ESTUFA DE LEÑA ECOEFICIENTE**				
1,1	SUMINISTRO DE ESTUFA ECOEFICIENTE: DIMENSIÓN CUERPO DE LA ESTUFA: 0.80 MT DE ALTO X 0.90 DE ANCHO X 0.60 FONDO. * 2 PLANCHAS DE HIERRO FUNDIDO GRIS REFORZADA CON UN TOTAL DE 4 HORNILLAS * HORNO DE 0.25 ANCHO X 0.40 FONDO X 0.30 DE ALTO, ELABORADO EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 22 CON PARRILLA DE ENTREPAÑO DESMONTABLE EN LA PARTE INTERMEDIA ELABORADA EN VARILLA GRAFIL DE 6.5 MM, CON PUERTA ABISAGRADA ELABORADA EN LAMINA CR CALIBRE 16 (1.4 MM), ENTAMBORADA. * CHASIS DE LA ESTUFA ELABORADA EN ANGULO DE 3 1/4" X 1/8 Y BORDE DE ESQUINA VERTICALES EN ANGULO DE 1" ¼ X 1/8". * CUERPO DE LA ESTUFA (FRONTAL Y PUERTAS) ELABORADO EN LÁMINA COLL ROLLED CALIBRE 16 (1.4 MM). (LATERALES Y PISO) EN LAMINA COLL ROLLED CALIBRE 18. * 1 CAVIDAD PARA LEÑERO PRINCIPAL UBICADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DE LA ESTUFA CON RECAMARA DE COMBUSTION RODEADA DE TABLONES TIPO HORNO Y MORTERO CERAMICO REFRACTARIO, CONTIENEN AL INTERIOR PARRILLA LEÑERA ELABORADA EN VARILLA DE HIERRO CUADRADA DE 9 MM Y/ HIERRO FUNDIDO, CON PUERTA ABISAGRADA ELABORADA EN LAMINA CR CALIBRE 16, ENTAMBORADA. * 1 BANDEJA CENÍCERA SEGÚN MODELO UBICADA EN LA PARTE INFERIOR DEL LEÑERO PRINCIPAL ELABORADA EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 22 (0.75 MM). * CON RECIPIENTE CALENTADOR DE AGUA DE 18 CMS DE ALTURA, 18 CMS ANCHO Y 18 CMS DE FONDO CON TAPA, ELABORADO EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE 304 2B CALIBRE 18 Y/O PARRILLA ASADORA CON SU BANDEJA PORTACARBON SEGÚN MODELO DE 0,20 X 0,39. * REMARCO DISTANCIADOR DE PROTECCIÓN AL CONTORNO DE LA SUPERFICIE DE LA ESTUFA CON DISTANCIA DE BORDE MESA DE FONDO AL EXTERIOR DE 60.5 CMS Y ANCHO A BORDES EXTREMOS DE 90 CMS, ELABORADO EN TUBO AN CALIBRE 16, SUJETO AL CHASIS DE DISTANCIADORES DE 25 MM EN VARILLA CUADRADA DE 9 MM * CHIMENEA O BUITRÓN DE 2.44 MTRS DE ALTURA DE 9X9 CM2 ELABORADO EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 22 CON CAPUCHÓN DE 33 X 33 PUNTAS EN DIAMANTE DESMONTABLE. * GANCHO ATIZADOR ELABORADO EN VARILLA REDONDA LISA DE 6.5 MM DE 50 CMS DE LONGITUD. * LAS PUERTAS DE LEÑERO PRINCIPAL Y HORNO TIENEN MANIJA SUJETADORA METÁLICA. * TODA LA ESTRUCTURA PINTADA CON RECUBRIMIENTO MARTILLADO COLOR NEGRO O GRIS, A EXCEPCIÓN DE LAS PARTES QUE VAN EN LÁMINA	UND	426	$ 3.697.000,00	$ 1.574.922.000,00

	GALVANIZADA (BANDEJA CENICEROS, HORNO INTERIOR, BANDEJA DE HORNO Y BUITRÓN). - PESO APROX 120 KG. - * CADA ESTUFA CUENTA CON UNA PLACA DISTINTIVA EN ACERO INOXIDABLE DE 15X20 CMS, FULL COLOR, QUE INCORPORE EL LOGOTIPO DE LA CORPORACIÓN, NOMBRE DEL MUNICIPIO Y UN NÚMERO DE SERIE CONSECUTIVO ASIGNADO SEGÚN BENEFICIARIO.				
1,2	SUMINISTRO DISPOSITIVO TERMOELECTRICO PARA LA GENERADOR DE ENERGIA ELECTRICA - VERSION 1.9 A PARTIR DE LOS EXCESOS DE CALOR (TERMOELÉCTRICO) PRODUCIDOS EN LA RECAMARA DE COMBUSTIÓN DE LA ESTUFA ECO-EFICIENTE ERGONATURA: COMPONENTES: 1. 35 WATTS DE SALIDA; 2. 10 BOMBILLOS LED DE 3 W; 3. 3 HORAS AUTONOMIA APROX; 4. 6 HORAS AUTONOMIA APROX. CON USO RACIONAL; 5. 1 RECARGA DE DISPOSITIVO POR DIA; 6. 1 PANEL SOLAR DE 50 W; 7. MODULO TERMOLECTRICO DE 1 CELDA; 8. MODULO ACUMULADOR CON 4 BATERIAS DE LITIO; 9. CONECTORES; 10. EXTESIONES DE 20 MTRS. NOTA: MIENTRAS LA ESTUFA PERMANEZCA ENCENDIDA (COMBUSTION DE LEÑA) HABRA GENERACION DE ENERGIA TERMOELECTRICA QUE SERA ACUMULADA - EL PANEL SOLAR COMPENSARA LA PRODUCCION Y ACUMULACION DE ENERGIA ELECTRICA CUANDO LA ESTUFA NO ESTE EN FUNCIONAMIENTO.	UND	426	$ 5.187.000,00	$ 2.209.662.000,00
2	**TALLERES DE FUNCIONAMIENTO - ESTUFAS Y DISPOSITIVOS TERMOELEC**				
2,1	INCLUIDO LA REALIZACION DE TALLER DE FUNCIONAMIENTO DE ESTUFAS Y DISPOSITIVOS TERMOELECTRICOS: TALLER ENFOCADO AL USO Y MANEJO DE LAS ESTUFAS Y DISPOSITIVOS TEWRMOELECTRICOS (INCLUYE TRANSPORTE DEL PROFESIONAL) - ENTREGA DE MANUALES DE USO EN FISICO Y DIGITAL PDF, Y VIDEO TUTORIAL	UND	426	$ 75.816,00	$ 32.297.616,00
3	**INSTALACION DE ESTUFAS Y DISPOSITIVOS TERMOELECTRICOS**				
3,1	INSTALACION DE ESTUFAS EN VIVIENDAS RURALES (INCLUYE MATERIALES, PERSONAL TECNICO, DEPLAZAMIENTOS, PARA LA ADAPTACION DE ESTUFAS, CHIMENEAS Y DISPOSITIVOS TERMOELECTRICOS)	UND	426	$ 938.627,00	$ 399.855.102,00
4	**TRANSPORTE DE ESTUFAS Y MATERIALES A DESTINOS RURALES**				
4,1	ENTREGA EN CASCOS URBANOS DE MUNICIPIOS DE SANTO DOMINGO DE SILOS- MUTISCUA - CUCUTILLA - ARBOLEDAS - SALAZAR DE LA PALMAS - DURANIA - SAN CAYETANO EN EL DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER) - CON ACCESO EN VIAS CARRETEABLES Y ACARREO HASTA LA VIVIENDA DEL BENEFICIARIO- ESTE VALOR ESTA EXENTO DE IVA Y SE REALIZARA A TRAVES DE TRANSPORTADORES INDEPENDIENTE Y/O COMERCIALES - ESTE VALOR ESTA ESTIMADO CON ENVIOS DE 60 UNIDADES POR TURBO - ESTE VALOR INCLUYE CARGUE, DESCARGUE Y SEGUROS) - (EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA Y SE ENCUENTRA EXCLUIDO DE IVA, CONFORME LO ESTABLECE EL ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL ART. 476, NUMERAL 9)	UND	426	$ 661.800,00	$ 281.926.800,00
5	**CONSTRUCCION (MATERIALES Y MANO DE OBRA)**				
5,1	REALIZAR EL MONTAJE Y ADECUACIONES NECESARIAS PARA LA INSTALACIÓN DE LAS ESTUFAS EN EL ESPACIO IDÓNEO SELECCIONADO DENTRO DE LAS VIVIENDAS DE LAS FAMILIAS BENEFICIADAS. (INCLUYE MATERIALES PARA LA ADAPTACION DE ESTUFAS - INTEGRA PLACA MACIZA EN CONCRETO O PISO NIVELADO (NIVEL 0°), CON MÍNIMO DE ANCHO DE 0,80 METROS POR UN MÍNIMO DE LARGO DE 1,10 METRO. ESPESOR 10 CM. - ASI MISMO CUENTA CON ESTRUCTURA DE EMPOTRE COMPUESTA POR DOS MUROS LATERALES Y UN MURO POSTERIOR EN MAMPOSTERÍA). INCLUYE, VISITA DE RECONOCIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA VIVIENDA PARA LA FUNDICIÓN DE PLACA EN EL PISO Y MURO DE MAMPOSTERIA. MANO DE OBRA PARA EXCAVACIÓN, ALISTAMIENTO DE TERRENO, FUNDICIÓN DE PLACA Y MURO DE MAMPOSTERIA; (INCLUYE TODO COSTO	UND	426	$ 1.167.479,00	$ 497.346.054,00

	DIRECTO E INDIRECTO)				
				TOTAL, COSTOS	**$ 4.996.009.572,0**

- ✓ **INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA:** Teniendo en cuenta la misión de la Entidad y que este servicio requiere de mucho apoyo por parte del Contratista, tanto en el desarrollo de las actividades operativas como la logística necesaria, en aras de propender por la calidad en este servicio y el mejor desempeño en cumplimiento de sus deberes, se solicita que el **proponente cuente con establecimiento de comercio en la ciudad de San José de Cúcuta**. Así mismo, **el proponente deberá certificar** que cuenta con equipos, estructura física, operativa y técnica para el desarrollo del objeto contratar, que cuenta con call center para la recepción de las llamadas de solicitud de servicio para desarrollar las labores expuestas en el presente contrato.

- ✓ Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada firma integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, con la presentación del Certificado expedido por la Cámara de Comercio del lugar en donde tenga el asiento principal de sus negocios. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales con Empresas de otros Departamentos, **al menos uno de los integrantes de esta *deberá tener Sucursal o Establecimiento de comercio abierto al público, debidamente constituido en la ciudad de San José de Cúcuta,*** lo cual se acreditará con la presentación del Certificado Original de Existencia y Representación Legal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, expedido por la Cámara de Comercio de Cúcuta. CORPONOR se reserva la facultad de verificar la veracidad de la información suministrada, por todos los medios, incluyendo la visita domiciliaria. **Así mismo, el proponente deberá certificar** que cuenta con equipos, estructura física, operativa y técnica para el desarrollo del objeto contratar, que cuenta con call center para la recepción de las llamadas de solicitud de servicio para desarrollar las labores expuestas en el presente contrato.

 Nota: En el caso de uniones temporales y/o consorcios al menos uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.

Contrato a celebrar: Contrato Suministro e Instalación.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: De conformidad con el artículo 13 de la Ley 80 de 1993, el proceso de selección se regirá por lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, y el contrato y su liquidación, se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en el Estatuto General de Contratación.

La modalidad del proceso de contratación es la Licitación Pública, cuyo fundamento jurídico se encuentra previsto en el Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado parcialmente por el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011, y en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia. El proceso obedece a esta modalidad en atención a su cuantía, a la naturaleza y complejidad del objeto a ejecutar.

PLAZO DEL CONTRATO: El tiempo de duración del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

CIERRE DEL PROCESO: La fecha límite para presentar Ofertas en el Proceso de Licitación pública Nº LIC542-2025, es hasta el 13 de agosto de 2025, a las 17:00:00 Las Ofertas deben presentarse por escrito en archivo digital en formato PDF, de acuerdo a los requerimientos de la plataforma SECOP 2.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presupuesto oficial asignado por CORPONOR, para la presente contratación es de: : **CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($4.996.009.572,00)**, a cargo de la vigencia fiscal del año 2025, Subordinado al proyecto 4.1.1 GESTIÓN INTEGRAL DEL CAMBIO CLIMÁTICO, según Rubro: 1700 - 2.3.2.02.01.004.3206.0900-4.A.1.B.1-09 – 38. Productos metálicos, maquinaria y equipo. Incluido utilidad y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración,

costos directos e indirectos en que se debe incurrir el proponente para ejecutar el mismo en su ejecución y liquidación y por el sistema de precios unitarios sin formula de ajuste

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del contrato que se derive del presente proceso se pagará con recursos del presupuesto de LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL–CORPONOR, con cargo a los rubros: 1700 - 2.3.2.02.01.004.3206.0900-4.A.1.B.1-09 – 38. Productos metálicos, maquinaria y equipo.(**C.D.P: 651 del 8 de julio de 2025**).

INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL: Acorde con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los bienes y servicios de origen colombiano (i) y los proveedores colombianos (ii); en consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales y en lo pertinente, los proponentes extranjeros o cualquier persona, tienen derecho a exigir que en éste proceso de selección de contratistas sean tenidos en cuenta los Acuerdos Comerciales aplicables.

A continuación y conforme los lineamientos enunciados en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (M-MACPC-03) implementado por la U.A.E. Agencia Nacional de Contratación Pública – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE-3, se detallan los Acuerdos Comerciales aplicables A LA CORPORACIÓN, su procedencia para con éste proceso de selección (en tanto el presupuesto oficial es superior al valor a partir del cual debe darse observancia a los mismos), las excepciones a los que deban cumplirse y la calificación final de aplicabilidad al trámite:

Tratado Internacional	Descripción Contratación Pública	Se superan los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (umbrales)	La contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción	La entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas	Cumple o No Cumple
TLC COLOMBIA CHILE Umbral 200.000 DEG Umbral Servicios de Construcción 5.000.000 DEG	Por medio de cualquier modalidad contractual, incluida la compra y el alquiler o arrendamiento, con o		X	X	NO

	sin opción de compra, contratos de construcción – operación – transferencia y contratos de concesión de obra pública. CAPITULO 13. ARTICULO 13.1				
TLC COLOMBIA – PAISES DEL TRIANGULO NORTE: SALVADOR – GUATEMALA – HONDURAS	Contratación de mercancías, incluidos los servicios de construcción, o cualquier combinación de los mismos, a través de cualquier medio contractual realizados por las Entidades Públicas de cada una de las partes – Anexo 11.1. Nota: Para ofertas con El Salvador no están cubiertos los servicios de construcción. Para ofertas con Honduras no están cubiertos los departamentos.	X	X	X	SI
TLC COLOMBIA – MEXICO	Cubre todos los servicios – Anexo 1,2 y 3 – Artículo 15-02				NO
TLC COLOMBIA – AELC (EFTA) Umbral 200.000 DEG Umbral Servicios de Construcción 5.000.000 DEG	Comercio de Servicios Movimiento de Personas Naturales Proveedora – Apéndices 1 al 4 del Anexo XIX.		X	X	NO
TLC COLOMBIA – CANADA Umbral B y S 387.472 $ Umbral Servicios de Construcción 11.634.214 US	En Contratación Pública se establecieron reglas sobre no discriminación en las Compras Públicas		X	X	NO
TLC COLOMBIA – ESTADOS UNIDOS Umbral B y S 629.177 $ Umbral Servicios de Construcción 9.569.228 US$	En contratación pública se establecieron reglas sobre no discriminación de las Compras Públicas que cubre las entidades del ámbito central en ambos países – Anexo 1401-1 y 1401-2		X	X	NO

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR
Calle 13 Av. El Bosque #3E-278 PBX 5828484, página web: www.corponor.gov.co
Ventanilla única de correspondencia: https://siep-corponor.com/siepdocpqr9/pqr_corponor_/
San José de Cúcuta, Norte de Santander – Colombia

ACUERDO		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIONES APLICABLES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	SI	NO	SI
	MÉXICO	NO	NO	SI	NO
	PERU	SI	SI	NO	SI
CANADÁ		NO	NO	SI	NO
CHILE		SI	SI	NO	SI
COREA		NO	NO	SI	NO
COSTA RICA		SI	NO	SI	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	SI	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	SI	SI	NO
MÉXICO		NO	NO	SI	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	NO	NO	SI	NO

Para con aquellos Acuerdos Comerciales que sean aplicables a éste proceso de selección de contratistas, LA CORPORACIÓN, adoptará las medidas necesarias a efectos de otorgar trato nacional a las ofertas de origen del país con el que se tiene el Acuerdo (lo que se ha de reflejar en la habilitación y ponderación de los ofrecimientos) y garantizará que el plazo entre la fecha de publicación del aviso de convocatoria y la de presentación de ofertas sea mayor o igual al establecido en el Acuerdo Comercial, al tiempo que tratará como colombianos a los bienes y servicios ofrecidos por proponentes del Estado con el cual Colombia suscribió el Acuerdo Comercial aplicable.

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES: Teniendo en cuenta el presupuesto oficial del presente proceso contractual, conforme lo regula el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la presenta contratación no se limita a MiPymes.

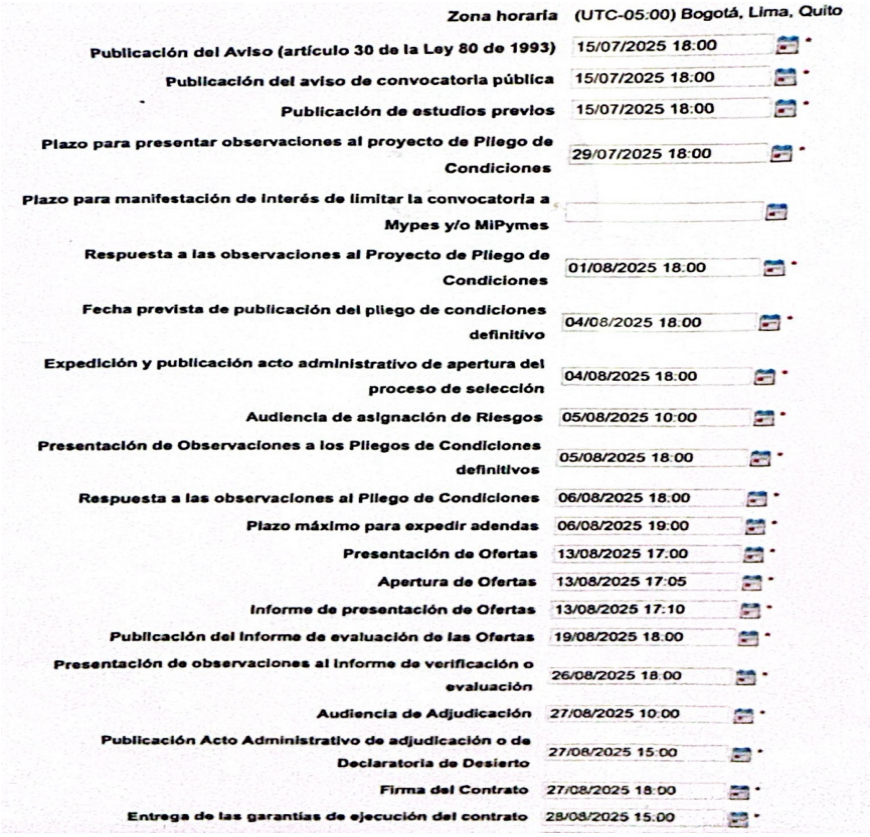
ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

- **PARTICIPANTES:** Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, personas extranjeras, con capacidad legal para proponer, contratar y ejecutar el objeto del presente proceso de selección y consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombiana, bien sea de manera individual o estructuras plurales, que no estén incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidos en la Constitución Política y en la Ley y que cumplan con todos los requisitos establecidos en la Ley y en el pliego de condiciones.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR. Los proponentes deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, para participar dentro del presente proceso de selección, así:

REQUISITO	CALIFICACIÓN
De Orden Legal	Admisible / No Admisible
Experiencia del Proponente	Admisible / No Admisible
Capacidad Financiera	Admisible / No Admisible
Capacidad organizacional	Admisible / No Admisible

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:



Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	15/07/2025 18:00
Publicación del aviso de convocatoria pública	15/07/2025 18:00
Publicación de estudios previos	15/07/2025 18:00
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	29/07/2025 18:00
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	
Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	01/08/2025 18:00
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	04/08/2025 18:00
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	04/08/2025 18:00
Audiencia de asignación de Riesgos	05/08/2025 10:00
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	05/08/2025 18:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	06/08/2025 18:00
Plazo máximo para expedir adendas	06/08/2025 19:00
Presentación de Ofertas	13/08/2025 17:00
Apertura de Ofertas	13/08/2025 17:05
Informe de presentación de Ofertas	13/08/2025 17:10
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	19/08/2025 18:00
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	26/08/2025 18:00
Audiencia de Adjudicación	27/08/2025 10:00
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	27/08/2025 15:00
Firma del Contrato	27/08/2025 18:00
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	28/08/2025 15:00

Ilustración 1: CRONOGRAMA - PLATAFORMA SECOP 2

Parágrafo 1: Las audiencias obligatorias (Audiencia de riesgos y adjudicación), que se lleven a cabo dentro del presente proceso contractual, se realizarán de forma presencial y en el DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE CORPONOR, en el horario establecido en el respectivo cronograma del presente proceso contractual aludido.

Parágrafo 2: En caso que las fechas y horas establecidas en el presente artículo sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuará a través de Adenda, la cual será publicada conforme a lo establecido por la Ley, sin que sea necesario modificar la presente resolución.

- AUDIENCIA DE RIESGOS: EL 5 DE AGOSTO DE 2025, A PARTIR DE LAS 10:00 A.M.
- AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN: 27 DE AGOSTO DE 2025, A PARTIR DE LAS 10:00 A.M.

VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO: De conformidad con el Artículo 66 de la ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.4 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015 y la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y pos contractual de este proceso de selección de LICITACIÓN PÚBLICA, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en los sitios Web. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo.

El presente aviso se publicará en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico de la Contratación pública https://colombiacompra.gov.co/secop-ii y en la página web de la Entidad www.corponor .gov.co.

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso Licitación pública Nº LIC542-2025, en el SECOP 2.

RAFAEL ~~HUMBERTO~~ CAMACHO CARRILLO
Director General -CORPONOR

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó / Elaboró:	Eyder Alfonso Rodríguez	Asesor Externo –Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			